

- D O C U M E N T O R - 7 -

República Argentina
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Jul 19/98.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acompañar a
V.E. un recorte del diario "La Hoy"
de Santiago, que contiene una carta del
General Pinto, sobre la compra de fusil-
les para el ejército chileno.

Reitero a V.E. las seguridades de
mi consideración mas distinguida.

A. Costa

A V.E. el Señor Ministro de Guerra y Marina
Comandante General Don Nicolás Heredia.

D 31/2/11

La Ley, Chile, 12/1898

Carta del jeneral Canto

LA COMPRA DE LOS FUSILES

PARA EL EJÉRCITO CHILENO

IMPORTANTES REVELACIONES

Hemos recibido del jeneral de division don Estanislao del Canto la carta que reproducimos mas abajo con sumo agrado.

Es una satisfaccion para LA LEI el que un antiguo i egregio servidor nacional como el jeneral Canto, que ha sido atacado rudamente desde estas mismas columnas, acuda a ellas para restablecer la verdad o dar las esplicaciones necesarias acerca del grave negocio en que él intervino como presidente de la comision militar de Chile en Europa.

LA LEI aplaude la elevacion de miras con que ha procedido el jeneral Canto, elijiendo este diario para desvanecer las dudas que pueden haber en el público acerca de los antecedentes a que dió lugar la adquisicion de nuestro armamento menor.

Hé aquí la carta del jeneral Canto, que entregamos a la meditacion de nuestros lectores:

«Señor Director de LA LEI:

Mui señor mio:

He tenido ocasion de leer en el diario que usted dirige, un artículo sobre el jefe del Estado Mayor, en el que su autor se ocupa de la adquisicion del armamento menor en Europa, concretándose principalmente a lo que llama «el fusil Canto».

Aunque habia prometido no ocuparme de estos asuntos, esperando momentos propicios para hacerlo, porque mi patriotismo así me lo impone; no obstante, creo que sin faltar a ese compromiso público, puedo ilustrar a los escritores de LA LEI a este respecto para que no se formen ni hagan formar un juicio errado.

Principiaré por decir que por decreto supremo de 22 de febrero de 1892 fué comisionado para estudiar los diversos modelos del armamento menor que usaban los ejércitos europeos, i que desde mi llegada a Europa me instalé en Bélgica, como el pais mas central i a propósito para cumplir mi comision.

Junté todos los fusiles que usaban las naciones europeas i los últimos modelos inventados.

En el mes de noviembre del mismo año presidí una comision que dió principio a las esperiencias de los fusiles *Mannlicher* de 6½ milímetros, i *Daudeteau Marga* i *Beaumont*, del mismo calibre, i el *Mausser*, modelo argentino i modelo español de 7 milímetros.

A estas esperiencias concurren los mismos inventores de las citadas armas, i mui pronto quedó fuera de concurso el modelo argentino por estar mui distante de poseer las ventajas que ofrecieron en las primeras pruebas sus competidores.

El ensayo terminó el 25 de enero del año siguiente, i de su resultado di cuenta tres dias despues al Supremo Gobierno de Chile en un informe claro i preciso, en el que constaba que se habia ensayado:

a) La velocidad inicial a 25 metros de la boca del fusil.

b) La fuerza de penetracion a 50 metros de la boca i sobre tablas secas de madera de pino.

c) La tension de la trayectoria a 500 metros.

d) La rapidez del tiro en un minuto.

e) La precision del arma sobre caballete a 250, 500 i 1,000 metros.

f) La rapidez, la resistencia i el funcionamiento del arma ejecutando series de tiros de 50 i 100 cartuchos sucesivos, tomando el tiempo en que se efectuaba dicha serie, la temperatura máxima, a que alcanzaba, aplicando para ello un termómetro en la boca del fusil i marcando el tiempo en que empezaba a bajar dicha temperatura; i tomando tambien con azufre derretido el modelo de la recámara ántes i despues de la esperiencia, para constatar si habia habido o nó deformaciones.

Despues de la esperiencia de resistencia, se hizo con cada fusil un disparo dediez cartuchos a la distancia de 500 metros, colocando el arma sobre caballetes seguros para constatar la *justeza* del tiro, efectuando esta operacion en el mismo dia i en el mismo local con todos los fusiles.

El resultado de todas estas esperiencias fué remitido al Supremo Gobierno el 28 de enero de 1893 acompañado de un informe del que suscribe, del cual tomo la parte siguiente:

«En resúmen i teniendo en cuenta lo ya espuesto, recomiendo los fusiles en el mismo grado i orden en que han obtenido sus resultados; es decir, en primer lugar el *Mannlicher* de 6.5 milímetros i despues el *Daudeteau* del mismo calibre i al *Mausser* español de 7 milímetros.

«Mas aun, en mi concepto, juzgo que con la adquisicion del fusil *Mannlicher* nuestra infantería quedaria armada con un fusil perfectamente moderno i sin duda alguna superior al que usan los ejércitos de Europa».

Previendo que alguna vez podria producirse en Chile la duda sobre la eleccion del fusil, compré i traje conmigo los mismos modelos ensayados, a fin de constatar en cualquier tiempo la efectividad del resultado de las pruebas alcanzadas. De manera que cualquiera persona de la profesion militar o no, puede recurrir a mí para cerciorarse de lo que aquí afirmo.

Verbalmente informé al Ministro de Chile en Francia, don Augusto Matte, que seria conveniente hacer en Chile una segunda prueba de los fusiles ensayados, a fin de convencer a todos de la bondad de cada arma i elejir la mejor i mas conveniente para el pais.

Aceptando esta idea, el señor Matte indicó a los inventores de los diversos fusiles ensayados, la conveniencia de mandar un ejemplar a Chile, con el fin de sujetarlos a nuevas esperiencias. No todos aceptaron esta idea. Concurrieron solamente *Mausser* con su fusil de calibre de 7 milímetros, modelo español, i *Mannlicher* con su fusil de 6.5 milímetros, modelo de 1892.

El ensayo se hizo en Chile ante una comision compuesta de los coroneles don José Aníbal Frías i don José Manuel Ortúzar, del asimilado don Gustavo Betzhold i del teniente coronel don Evaristo Gatica.

Del ensayo paralelo que se hizo de estos dos fusiles resultó que la comision por unanimidad optó por el fusil *Mannlicher* i presentó su informe en esta forma al Supremo Gobierno.

Ignoro las razones que tuvo el Supremo Gobierno para desatender mis informes i el de la comision nombrada en Chile para no dar preferencia

R-7/3

al mejor fusil que existia a la fecha i con el cual se han armado últimamente Italia, Rumania, Holanda, Portugal i otros paises.

Cuatro meses despues de las esperiencias practicadas por mí en Europa, envié al Supremo Gobierno la siguiente propuesta de la Fábrica Nacional de Armas de Guerra de Herstal-lez-Liege, que es una de las primeras fábricas de Europa con talleres movidos por electricidad.

PROPUESTA DE LA FÁBRICA DE LIEJA

La Fábrica Nacional de Armas de Guerra de Herstal-lez-Lieja, estando en disposicion de construir un nuevo modelo de fusil que reuna en sí las cualidades esenciales reconocidas en los diferentes modelos actuales de fusiles de repeticion, tiene el honor de ofrecer al Gobierno la propuesta, bajo las condiciones económicas que se espresan, de la construccion de los fusiles i cartuchos que necesite para su ejército.

Condiciones de la oferta

1.^a El Gobierno chileno, despues de los estudios i esperimentos que hará una comision de oficiales, decretará, si lo juzga conveniente, el programa de las condiciones que deberá satisfacer el nuevo fusil i los cartuchos del ejército chileno.

2.^a En vista de este programa i despues de indicado el número mínimum de los fusiles i cartuchos que se construirian, la Fábrica Nacional indicará al Gobierno chileno los precios i los plazos en que podrá efectuar el contrato.

Si estos precios i plazos son aceptados por el Gobierno de Chile, se estenderá entónces entre él i la Fábrica Nacional un contrato regular sobre la construccion, espresando el total del nuevo armamento (fusiles i cartuchos) i estipulando el acuerdo habido de arreglarse en todo al *Programa de las Condiciones* decretadas por el Gobierno de Chile.

3.^a La Fábrica Nacional, en los dos meses siguientes a la firma del contrato ya dicho, someterá al Gobierno de Chile los diez primeros fusiles con sus cartuchos de la fabricacion que satisfaga las condiciones del programa del Gobierno de Chile, para ser sometidos a esperiencias.

4.^a Si de estas esperiencia resultare que los fusiles o cartuchos no corresponden en toda la perfeccion práctica posible, a las condiciones del programa, o que no sean construidos en el plazo estipulado, el contrato de construccion será rescindido i los diez primeros fusiles dados para las pruebas correrán por cuenta de la Fábrica Nacional. En caso contrario, el contrato se llevará a efecto.

5.^a En seguida de las esperiencias de los diez primeros fusiles i cartuchos ya enunciados, el Gobierno de Chile tendrá aun la facultad de introducir los perfeccionamientos que juzgue conveniente hacer, ya sea en el sistema o bien en los detalles de su construccion.

6.^a Dentro de los cuatro meses que sigan a la notificacion de estos perfeccionamientos, la Fábrica Nacional construirá al Gobierno de Chile, valorizando la peticion, 200 fusiles i doscientos mil cartuchos que realicen el programa ya perfeccionado para ser sometidos a nuevas esperiencias.

Despues de ellas, el Gobierno de Chile tendrá aun, una vez mas, la facultad de introducir perfeccionamientos sucesivos en los fusiles o cartuchos hasta que se llegue a obtener un armamento satisfactorio bajo todo punto de vista.

7.^a Desde este momento, el programa de las condiciones del fusil i de los cartuchos será definitivamente decretado i la Fábrica Nacional comenzará su fabricacion con arreglo a dicho programa i a las condiciones prescritas por el contrato.

8.^a La Fábrica Nacional está dispuesta a aceptar en el contrato de construccion las condiciones siguientes:

a) La fabricacion del fusil i de los cartuchos será esclusivamente mecánica; se someterá a las mismas condiciones de ejecucion exijidas para los fusiles del ejército belga que actualmente se construyen en sus talleres, como así mismo a la condicion de intercambiabilidad de las piezas.

b) La Fábrica Nacional garantiza al Gobierno de Chile contra las reivindicaciones de derechos de privilejio esclusivo, pues ella toma en consecuencia la completa responsabilidad.

c) La Fábrica Nacional se compromete a no construir jamas, sin el consentimiento del Gobierno de Chile, a ninguna otra nacion de la América del sur fusiles idénticos a los que construye para su ejército.

d) La Fábrica Nacional pondrá en manos del Gobierno de Chile la cantidad en dinero o especies que crea conveniente para garantir la exactitud i completa ejecucion del contrato.

9.^a Si el Gobierno de Chile acepta los principios de esta oferta, desde luego la Fábrica Nacional se pone tambien a su disposicion para facilitar los estudios i esperiencias necesarios a la redaccion del programa precitado, como tambien le permite reconocerla, ya sea siguiendo su fabricacion, ya por ensayos, a fin de constatar que ninguna otra fábrica de armas la supera en la perfeccion de sus trabajos ni en las condiciones balísticas de los fusiles que ella construye.—F. Chantrain.—Director.

Mientras enviaba a Chile estos antecedentes, halagándome con la idea de que el Gobierno las tomara en cuenta i las resolviera favorablemente a los intereses nacionales, continuaba por mi parte adelantando mis estudios con el propósito de encontrar entre todas las armas menores existentes el mejor fusil para Chile.

Tenia en observacion los siguientes fusiles:

Mauser, modelo español.

Mauser, modelo argentino.

Mauser, brasilero.

Mauser, turco.

Mauser, belga.

Mauser-Mannlicher, aleman.

Lebel, frances.

Lee Merford, ingles.

Smidt, suizo.

Veterli, italiano.

Engb, belga.

Bregman, ruso.

Daudeleau, nuevo modelo frances.

Marga, belga.

Beaumont, holandés.

Mannlicher, austriaco.

Krag Jorgerson, sueco-noruego.

Piper, belga.

Winchester, americano.

Mannlicher, de ocho milímetros, modelo chileno.

Carabina Gifford, última invencion francesa, arma que no hace ruido, ni desarrolla calor, ni da humo, ni produce retroceso.

En medio de esta cantidad de armamento menor me confundia la idea de no encontrar la última espresion del arma moderna para dotar con ella al ejército de mi pais, hasta que por fin tomé la decision de elegir entre todos esos fusiles las piezas mas a propósito para formar con ellas un arma que no tuviera ninguno de los inconvenientes jenerales como arma de guerra.

Llevando adelante este buen deseo, formulé el siguiente programa que debería seguirse en el es-

tudio i construccion del fusil chileno, modelo de 1894, despues de año i medio que no recibia contestacion alguna del Gobierno de Chile, a pesar de mis reiteradas comunicaciones.

CONDICIONES JENERALES

El fusil chileno, modelo de 1894, será un fusil de repeticion, con un almacen de cinco cartuchos i bayoneta corta. Estará provisto de un resorte que evite la repeticion, de un dispositivo que impida la doble repeticion i de su respectivo muelle de seguridad.

Su peso total, con el almacen vacío i sin bayoneta, no podrá pasar de tres mil seiscientos gramos (3,600); pero deberá tener la consistencia i solidez que corresponden a un arma de guerra.

CONDICIONES ESPECIALES

Afuste.—El afuste será de madera de nogal de una sola pieza. La parte anterior del cañon llevará tambien una cubierta de la misma madera para proteger la mano del tirador, como en el Mauser brasilero.

Cañon.—El cañon será de acero i del calibre de seis i medio milímetros (6.5); no tendrá esa camisa de acero o tubo que tiene el Mauser belga, pero en cambio el alza i punto de mira serán iguales a las de este fusil.

El alza estará graduada hasta 2,000 metros i marcada de 50 en 50 metros.

La construccion i rayado del cañon deberán asegurar al fusil las mejores condiciones balísticas; debiendo, además, con una pólvora i una bala convenientemente elejidas, poder obtener una velocidad inicial de no menos de 730 metros a veinticinco metros de la boca del cañon; perforar quince centímetros de madera de pino a 2,000 metros de distancia i no desarrollar jamas una presion superior a 2,900 kilogramos por centímetro cuadrado. Para llevar todo esto a efecto es necesario que el cañon sea estudiado inspirándose en los sistemas de los cañones Mannlicher, Daudeteau i Mauser.

MECANISMO

Cajon del mecanismo.—Este será constituido por una combinacion del cajon del mecanismo del Mauser brasilero i el del Mannlicher, modelo 1892, de manera que pueda responder a las condiciones siguientes:

Cajon del mecanismo i cerrojo.—a) El cerrojo será de una pieza i sin cabeza movable.

b) El extractor será mui sólido sin tener las dimensiones que tiene el modelo español i sin que sobresalga del cuerpo del cerrojo.

c) El manubrio del cerrojo estará colocado en el medio de éste como en el Mannlicher, modelo 1892.

d) El cierre i el resorte de percusion serán iguales a los del citado Mannlicher.

e) El seguro será semejante o igual al Beaumont, de manera que presente las ventajas de poder funcionar estando o nó el arma cargada.

Mecanismo de repeticion.—a) El almacen estará contenido de manera que no se note esteriormente, estando, por consiguiente, en el centro del afuste como en el Mauser brasilero, teniendo la misma disposicion para los cartuchos i el mismo elevador.

b) El almacen estará provisto de un resorte que impida la repeticion, colocado a la derecha de la caja, teniendo una disposicion análoga a la del fusil Engho Bergman. Este resorte de repeticion permitirá tirar tiro a tiro estando aun el almacen cargado. Se evitará tambien la doble repeticion

colocando en el cajon del mecanismo un dispositivo igual al que tiene el fusil Daudeteau.

c) La construccion del eyector presentará, además de la solidez necesaria, la ventaja del Mauser belga, esto es, la de poder arrojar el cartucho vacío oblicuamente a fin de no incomodar al tirador vecino.

Bayoneta.—Esta será de las mismas dimensiones i semejante a la del fusil brasilero, pero la vaina será de metal i sin soldadura.

Guarniciones i accesorios.—Las conteras, la baqueta, los anillos del porta-fusil, cantonera i demas serán semejantes a las del fusil Mauser brasilero, pero con todas las ventajas que presentan las del fusil Mannlicher, modelo 1892.

Cartucho.—El cartucho tendrá en el culote su respectivo rodete i nó la canaleta que tiene el Mauser. La bala estará revestida de una camisa de acero nikelado i todas las demas condiciones que presentan los descubrimientos mas modernos.

Bruselas, octubre 4 de 1894.—(Firmado).—*E. del Canto.*

Este programa fué considerado de primer órden por el directorio de la fábrica de Lieja i ordenó inmediatamente preparar la maquinaria para dar principio a la construccion del fusil modelo chileno i al cual por sí i ante sí dicha fábrica bautizó con el nombre de «el fusil Canto», presajian-do que sería el primer fusil de Europa por sus notables condiciones.

En esta situacion, el Ministro de Chile en Francia, don Augusto Matte, me llamó a Paris para hacerme saber que el Gobierno de Chile habia

resuelto encargar 50,000 fusiles i 10,000 carabinas del sistema Mauser, modelo argentino, que, como se ha visto ántes, fué el primero que declaró fuera de concurso la comision militar que yo presidí.

Tan sorpresiva noticia desconcertó todos mis planes i cambió por completo la situacion de los miembros de la comision militar.

¿Por qué el Gobierno tomó esta determinacion contra los informes de sus comisiones en Europa i en Chile? ¿Qué lo movió a resolver de esta manera tan grave e importante negocio?

El silencio patriótico que me he impuesto al respecto, me impide decir cuál fué ese móvil i cuáles los procedimientos a que se sujetó la mayoría de la comision militar en Europa en contra de mi opinion.

Solo diré que pude conseguir ¡siquiera! que el Ministro don Augusto Matte decidiera a la mayoría de la comision a tomar como tipo de fusil Mauser, en lugar del modelo argentino, el modelo español, a fin de introducir en él algunas reformas i contratar la cantidad pedida por el Gobierno de Chile, a pesar de que ese fusil fué considerado por mí i por los mismos inventores que presenciaron las esperiencias en tercer lugar, superándole el Mannlicher i el Daudeteau.

Al dar término a esta carta, deseo manifestar que no quisiera que hubiera un amigo ni uno solo de mis conciudadanos, que quedara en la duda si quiera de que no he cumplido fielmente con mi comision en Europa. Si mis estudios i mis esfuerzos no han dado el resultado deseable para mi país, debo declarar de una manera mui alta que no es mia la culpa. Día llegará en que se descubra todo el velo que cubre estos graves asuntos.

Dándole las gracias al señor Director de LA LEI por la publicacion de esta carta, me suscribo atto. i S. S.

Estanislao del Canto.